

Certificación Mexicana, S.C.

Reglamento del Símbolo de Certificación Mexicana para Sistemas de Gestión

Titulo	
Titulo	Página
1. Introducción	2
2. Objetivo y Campo de aplicación	2
3. Definiciones	2
4. Derechos de uso del símbolo de certificación	2
5. Condiciones para el correcto uso del símbolo de certificación	2
6. Restricciones de uso del símbolo de certificación	3
7. Autorización	3
8. Forma y color del símbolo de certificación	3
9. Símbolos de certificación	3
10. Sanciones	3



Certificación Mexicana, S.C.

Reglamento del Símbolo de Certificación Mexicana para Sistemas de Gestión

1. Introducción.

El presente documento describe los lineamientos generales para utilizar los símbolos de certificación de sistemas de gestión, por las organizaciones que cuentan con una certificación emitida por parte del Organismo de Certificación de Sistemas perteneciente a Certificación Mexicana, S.C.

2. Objetivo y campo de aplicación.

Este documento establece los requisitos que se deben tener en cuenta para utilizar los símbolos otorgados por el OCS, a todas aquellas empresas certificadas en los sistemas de gestión y sectores acreditados.

Los requisitos establecidos en este procedimiento aplican a todo el personal de **Certificación Mexicana S. C.**, así como por las organizaciones certificadas por el OCS.

Los símbolos de Certificación Mexicana para sistemas de gestión, son elementos contractuales que obligan a la organización, aplicarlo de buena fe y a poner de su parte el máximo empeño para corresponder al prestigio que significa su uso.

3. Definiciones.

Para la adecuada aplicación de este Reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1 OCS: Organismo de certificación de Sistemas perteneciente a Certificación Mexicana S.C.
- 3.2 Símbolo de certificación: Símbolo emitido por el Organismo de Certificación de Sistemas, perteneciente a Certificación Mexicana S.C.
- 3.3 Certificación: Acto por el cual Certificación Mexicana evalúa el sistema de gestión de una organización y obtiene la confianza sobre la conformidad con la(s) norma(s) de referencia.

4. Derechos de uso del símbolo de certificación

- 4.1 Las organizaciones que obtengan y/o renueven su certificación, en algún sistema de gestión acreditado por el OCS, ya cuentan con los derechos para el uso del símbolo de certificación, mientras mantengan su certificación vigente, así como se apeguen a lo establecido en el presente documento.
- 4.2 No está autorizada en ningún supuesto la utilización del símbolo por cualquier empresa que no esté certificada.

5. Condiciones para el correcto uso del símbolo de certificación

- 5.1 Las organizaciones certificadas que usen el símbolo de certificación, deberán hacerlo únicamente dentro del alcance de su certificación
- 5.2

		En producto (1)	En embalaje de gran tamaño utilizado para el transporte de los productos (2)	En panfletos u otros medios de publicidad
Uso del símbolo de certificación de Certificación Mexicana, para Sistemas de Gestión (3).	Sin declaración	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO (5)
	Con declaración (4)	NO PERMITIDO	PERMITIDO (5)	PERMITIDO (5)



Certificación Mexicana, S.C.

Reglamento del Símbolo de Certificación Mexicana para Sistemas de Gestión

- (1) Podría ser un producto tangible o un producto en su embalaje individual y/ o contenedor, podría ser un informe de ensayo/prueba, calibración o inspección.
- (2) Podría ser el embalaje secundario hecho de cartón, de manera que, razonablemente, pueda considerarse que no llega al usuario final.
- (3) Es la aplicación a marcas que tengan un diseño particular que incluya una descripción básica de su aplicabilidad. Una declaración compuesta únicamente por palabras que no se considera una marca. Dicha declaración, de cualquier manera, debería ser cierta y no inducir a error o ser ambigua ni engañosa.
- (4) Podría ser una declaración inequívoca, del tipo " (este producto) ha sido fabricado en una planta cuyo sistema de gestión esta certificado conforme a... "
- (5) Cuando de usen símbolos o logotipos, se debe prestar atención a asegurar que:
 - a) No utilice la certificación de tal forma que haga caer a Certificación Mexicana, en desprestigio
 - b) Que no realice declaraciones relacionadas con su certificación que puedan ser consideradas como engañosas
 - c) No lo debe utilizar en un producto, o de tal forma que pudiera interpretarse que denota la conformidad del producto.
 - d) No implique que la certificación se aplica a actividades fuera del alcance de la certificación.

6. Restricciones de uso del símbolo de certificación

6.1 En el caso de que la autorización del uso del símbolo de Certificación Mexicana para sistemas de gestión, sea suspendida o retirada, la organización estará obligada a cesar inmediatamente toda la publicidad que contengan el símbolo.

6.2 El OCS se reserva el derecho de publicar en su portal de internet (página electrónica), cualquier uso incorrecto de su símbolo.

7. Autorización

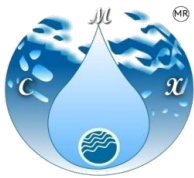
7.1 Si requiere el símbolo de certificación se deberá solicitar a la gerencia técnica para su envío.

8. Forma y color del símbolo de certificación

Una vez otorgado la autorización para el uso del símbolo de certificación, este se enviará como un archivo de imagen. No se tienen definidas dimensiones permisibles para el uso del símbolo, sin embargo, no se debe alterar, distorsionar o perder la forma del símbolo otorgado. Así mismo, el color del símbolo no debe variar, ni modificarse por ninguna circunstancia. Al cambiar el tamaño del símbolo, este se deberá hacer de manera proporcional.

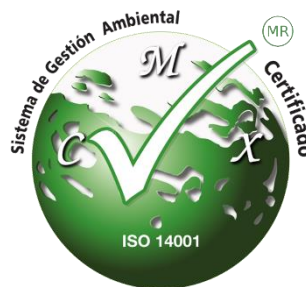
9. Símbolos de certificación

Existen tres símbolos de certificación aplicables a los tres sistemas de gestión que tiene acreditado el OCS. La forma y colores que se muestran enseguida son los definidos por el OCS, solo el tamaño puede variar de acuerdo a lo descrito en el punto 8.o



Certificación Mexicana, S.C.

Reglamento del Símbolo de Certificación Mexicana para Sistemas de Gestión



10 SANCIONES

- 10.1 En caso de mal uso del (os) símbolo (s) de certificación, la certificación de la organización será suspendida o retirada.
- 10.2 Así mismo, a la organización se le solicitará modifique todas las referencias erróneas en publicidad o documentación, ya sea por mal uso o reducción de su alcance.